RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 043/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DESPERTAR CON RUC Nº 762230-9, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID 394.005, PARA "ADQUISICIÓN DE LIBRO" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 08 de setiembre de 2021.

VISTO: *La Ley N° 3.385/07, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", con sede en Coronel Oviedo;*

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

El proceso de Contratación Directa para "Adquisición de Libros", con ID 394.005, realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú;

El Memorando UOC Nº 019/2021, proveniente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, por el cual se recomienda la adjudicación de la empresa Despertar en el marco del proceso de Contratación Directa, ID 494.005.

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad recomienda la adjudicación de la Empresa Despertar, en el marco del proceso de Contratación Directa ID 394.005 de la Facultad de Ciencias Económicas.*

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03, establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

Que, las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.

Que, la ***Ley 3385/07,*** *que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, establece en su "****Artículo 39.-*** *Son atribuciones y deberes del Decano:* ***a)*** *ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo artículo en su inc.* ***g)*** *"administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes...".*

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, *en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente;*

RESUELVE:

Art. 1º. ***ADJUDICAR,*** *a la empresa* ***DESPERTAR*** *con RUC Nº 762230-9, en el proceso de llamado de Contratación Directa ID 394.005, "****ADQUISICIÓN DE LIBROS****", para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, por el monto total de Gs. 29.967.000 (guaraníes veintinueve millones novecientos sesenta y siete mil)*

Art. 2º. ***AUTORIZAR,*** *a la Asesoría Jurídica y a la Dirección Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.*

Abog. Juan R. Ramos López
Secretario General

Prof. Mst. Miguel Armando Vera
Decano

Art. 3º. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2007

Abg. Juan Ramón Ramoa López
Secretario General

Prof. Mst. Miguel Ángel Armando Vera
Decano